



Ach.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAR. 2004

RES.H.N° 311-04

Expte.No. 4.112/04

VISTO:

La solicitud presentada por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH) en el sentido de que se realice una auditoría de todo lo actuado en el Kiosco-Confitería "20 de diciembre", durante el periodo 2003, hasta el día 24 de noviembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se formula, teniendo en cuenta la asunción de nuevas autoridades en el Centro de Estudiantes, a efectos de deslindar responsabilidades y dejar aclarada la situación del kiosco y confitería ante los estudiantes, el Consejo Directivo y las autoridades de la Facultad;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio y Físico, en su despacho No.100, recomienda conformar una comisión ad-hoc, integrada por un miembro del área Administrativo-Contable de la Facultad, y personas especializadas de la Facultad de Cs. Económicas;

Que a su vez se autorizó que puedan actuar como veedores, un representante de cada agrupación estudiantil;

Que la Facultad de Cs. Económicas propuso que el responsable de la cátedra Auditoría, sea responsable de la actividad mencionada;

Que el Cr. Hugo Ángel, manifestó su acuerdo para realizar junto a su equipo de cátedra, la tarea encomendada

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 02/12/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como integrantes de la Comisión Auditora que tendrá a su cargo la revisión de lo actuado por los encargados del Kiosco y Confitería "20 de Diciembre", de esta Facultad:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 311-04

- Cr. Hugo Rubén Angel
- Equipo de cátedra de la asignatura "Auditoría" de la Facultad de Cs. Económicas.
- Sr. Jorge Encinas (Jefe del Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que podrán participar en calidad de veedores, un representante estudiantil por cada agrupación estudiantil.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese a los integrantes de la Comisión, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

mda

~~DR. SUSANA RIVERA~~
DR.
FACULTAD DE HUMANIDADES



DR. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.